



Ciudad de México, a 22 de abril de 2019
Comunicado de Prensa DGC/151/19

DEMANDA CNDH ATENDER CON URGENCIA PROBLEMAS QUE INFLUYEN EN EL CAMBIO CLIMÁTICO, ESTABLECER UNA AGENDA EN MATERIA AMBIENTAL Y DISEÑAR POLÍTICAS PÚBLICAS PARA UN MEDIO AMBIENTE SANO

- **22 de abril, *Día Internacional de la Madre Tierra***

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) demandó atender con carácter de urgente, desde una visión integral y con enfoque de derechos humanos, los problemas que se derivan de la política energética, disposición de residuos sólidos urbanos, deforestación, calidad del aire y el desarrollo de megaproyectos, además de los impactos del cambio climático. Y exhortó a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a establecer una agenda clara sobre política ambiental y diseñar políticas públicas que garanticen el acceso al derecho humano a un medio ambiente sano, la salud, la alimentación y un nivel de vida adecuado.

En ocasión del *Día Internacional de la Madre Tierra* –22 de abril—, la CNDH enfatiza la necesidad de buscar el equilibrio justo entre las necesidades económicas, sociales, culturales y ambientales, y recuerda que el desarrollo sostenible –que se define como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras— se sustenta en los pilares del desarrollo económico, desarrollo social y protección del medio ambiente.

Este Organismo Autónomo expresa que la participación del sector privado, la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales, los representantes del sector empresarial y las organizaciones internacionales es fundamental para abordar el cambio climático de manera transversal mediante la vinculación y colaboración con dependencias de diversos órdenes, lo que permitirá establecer una estrategia común a un problema que atañe a todas las personas.

De acuerdo con el Sistema de Cuentas Económicas y Ecológicas de México del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2017 los costos por agotamiento y degradación ambiental fueron equivalentes al 4.3% del Producto Interno Bruto (PIB), en tanto los gastos del sector público en favor del medio ambiente equivalen al 0.6% del PIB Nacional en el mismo año.

En ese sentido, los esfuerzos para construir los sistemas estadísticos y obtener información que permita conocer la situación medio ambiental en nuestro país es de gran importancia; sin embargo, es necesario que las autoridades, especialmente de los ámbitos estatal y municipal, adquieran un papel preponderante en la conformación de los datos y en la adopción de decisiones dentro de su competencia.

La CNDH recuerda que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4° señala que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, y que la Ley General de Cambio Climático plantea garantizar y promover ese derecho, así como establecer, regular e instrumentar acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, que se entiende como una variación del clima atribuible directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos comparables.

Instrumentos internacionales ratificados por el Estado mexicano como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Protocolo de Kioto y el Acuerdo de París establecen que nuestro país debe coadyuvar en reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, manteniendo el aumento de la temperatura mundial en este siglo por debajo de los 2°C respecto de los niveles preindustriales y hacer esfuerzos para limitar el aumento de temperatura.

El *Día Internacional de la Madre Tierra* fue instaurado por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) mediante la Resolución A/RES/63/278, al reconocer que la Tierra y sus ecosistemas son nuestro hogar, y que, para alcanzar un justo equilibrio entre las necesidades económicas, sociales y ambientales de las generaciones presentes y futuras, es necesario promover la armonía con la naturaleza y la Tierra. En esta ocasión se resalta la importancia de la educación para frenar el cambio climático, ya que garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad permite a los individuos reconsiderar cómo interactúan con el mundo natural en el contexto del desarrollo sostenible.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en su Objetivo 13, atiende la necesidad de *Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos*, y de manera particular, mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a éste, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

La CNDH insta a las autoridades a contar con políticas públicas de prevención, mitigación y seguimiento que velen por los derechos humanos de las personas e invita a consultar el estudio *Protección Civil y Derechos Humanos* impulsado por este Organismo Nacional y la UNAM. Además, ha emitido Recomendaciones sobre problemáticas que, de no atenderse, influyen de manera negativa en el acceso al derecho a un medio ambiente sano, como la Recomendación 47/2018, sobre la disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, en agravio de quienes habitan y transitan en el municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero; y de la Recomendación General 32/2018 *Sobre las violaciones a los derechos humanos a la salud, un nivel de vida adecuado, medioambiente sano, e información pública ocasionadas por la contaminación atmosférica urbana*.

El Estudio mencionado y las recomendaciones referidas pueden consultarse en la página www.cndh.org.mx